

ORDENANZA No. 433/99.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 1.999.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

ORDENA :

ART. 1o.) **AMPLÍASE** el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, en la suma de **Gs. 114.920.458**(Ciento catorce millones novecientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y ocho guaraníes), provenientes del cobro de: Tasas por Servicio de Recolección de Basuras, Limpieza de Vías Públicas y de Cementerio.

ART. 2º.) El monto total del Ingreso mencionado en el artículo anterior de la presente Ordenanza, se halla distribuido del siguiente modo:

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
1.000.000	TOTAL DE INGRESOS	Gs. <u>114.920.458.-</u>
1.100.000	INGRESOS CORRIENTES	Gs. <u>114.920.458.-</u>
1.130.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Gs. <u>114.920.458.-</u>
1.132.000	TASAS, DERECHOS Y OTROS	Gs. <u>114.920.458.-</u>
1.132.026	Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de vías Públicas y de Cementerio	Gs. 114.920.458.-

TOTAL DE INCREMENTO DE INGRESOS Gs. 114.920.458.-

ART. 3o.) **AMPLÍASE** el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, en la suma mencionada en el artículo anterior de la presente Ordenanza, con la cual se incrementan los siguientes rubros:

**CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR :
Fuente de Financiamiento, Económica y Objeto.-**

Categoría, Sub-categoría, Elemento, Económica, Objeto y Sub-Objeto Especifico

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
2.000.000	TOTAL DE EGRESOS	Gs. <u>114.920.458.-</u>
2.110.000	SERVICIOS PERSONALES	Gs. <u>113.420.458.-</u>
2.111.000	REMUNERACIONES BÁSICAS	Gs. <u>91.106.363.-</u>
2.111.100	Sueldos	Gs. 52.528.950.-
2.111.300	Gastos de Representación	Gs. 34.200.000.-
2.111.400	Aguinaldos	Gs. 4.377.413.-
2.112.000	REMUNERACIONES TEMPORALES	Gs. <u>9.000.000.-</u>
2.112.100	Contratación de Personal Técnico Ocasional	Gs. 9.000.000.-
2.113.000	Remuneraciones Complementarias	Gs. <u>5.252.895.-</u>
2.113.400	Aporte Jubilatorio del Empleador	Gs. 5.252.895.-
2.114.000	JORNALES	Gs. <u>8.061.200.-</u>
2.114.900	Jornales	Gs. 8.061.200.-
2.120.000	POR SERVICIOS NO PERSONALES	Gs. <u>1.500.000.-</u>
2.121.000	SERVICIOS BÁSICOS	Gs. <u>1.500.000.-</u>
2.121.900	Otros no Especificados	Gs. 1.500.000.-

TOTAL DE GASTOS AMPLIADOS Gs. 114.920.458.-

...../...../.....

ART. 4o.) AMPLÍASE el Programa 02 – Administración General respectivamente.-----

ART. 5o.) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.---
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE MAYO DE 1.999.-

TÈNGASE POR ORDENANZA.- Enviase copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53o., de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal